

## **NOTA DE PRENSA**

### **BCRP SUSTENTA EN CONGRESO PROYECTO QUE FAVORECE DESDOLARIZACIÓN**

El vicepresidente del Banco Central de Reserva del Perú en ejercicio de la presidencia, Oscar Dancourt, explicó en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República los alcances del proyecto presentado por el BCRP para restituir el artículo 1237 del Código Civil, propuesta que permitirá a los usuarios pagar en moneda nacional las obligaciones nominadas en dólares y favorecer la desdolarización.

Durante su exposición afirmó que la propuesta resguarda el derecho de los ciudadanos a usar la moneda con la que reciben sus ingresos, reduciendo los costos innecesarios en la venta y compra de dólares.

Aseguró también que el proyecto favorece la solidez de los bancos al alentar el proceso de desdolarización.

Recordó que actualmente el público se ve forzado a cancelar diversos servicios con dólares, lo que le perjudica porque tiene que comprar dicha moneda al precio de venta de los bancos, que es más alto.

Este proyecto es concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Banco Central que dice: *“Los billetes y monedas que el Banco pone en circulación se expresan en términos de la unidad monetaria del país y son de aceptación forzosa para el pago de toda obligación, pública o privada”*.

Asbanc afirmó que los bancos incurrirán en riesgo cambiario cuando un cliente le pague con soles un crédito contratado en dólares. El vicepresidente del BCRP, aseguró que eso no sucederá porque el banco aplicará el tipo de cambio del momento y lugar del vencimiento de la obligación. Es decir, las instituciones bancarias usarán el tipo de cambio de mercado lo que anula toda posibilidad de pérdida cambiaria.

Con respecto a la errónea interpretación de los bancos de que ellos devolverían en soles los depósitos que recibieron en dólares bajo el principio de simetría, Dancourt aseguró que esto contraviene la Constitución porque ella garantiza la libre tenencia y disposición de moneda extranjera; además, esta interpretación podría causar una alarma infundada entre los ahorristas.

Por tanto, precisó, si los bancos reciben ahorros en dólares deberán devolverlos en la misma moneda.

Lima 26 de octubre de 2005

Departamento de Prensa